

# Actualizaciones a los programas de FEMA para personas con discapacidades

---

**Release Date:** mayo 7, 2024

FEMA y el estado de Oklahoma van a proporcionar asistencia por desastre a personas con discapacidades y necesidades funcionales y de acceso. La asistencia también está disponible para personas que no hablan el idioma inglés.

Algunas personas que no tengan una discapacidad pueden atravesar condiciones temporales o a largo plazo donde también necesiten un poco de ayuda adicional pero quizás no consideran solicitarla. FEMA ofrece asistencia adicional a personas como adultos mayores, personas que tengan dificultades para comprender el idioma inglés o personas que tengan problemas con el transporte o las finanzas.

A principios de este año, FEMA anunció grandes actualizaciones a la asistencia por desastre. Estos cambios incluyen nuevas formas de proporcionar ayuda por desastre al incrementar la accesibilidad y elegibilidad para personas, familias y comunidades afectadas.

## **Asistencia para necesidades graves**

Esta nueva forma de asistencia cubre artículos importantes como alimentos, agua, fórmula para bebés y otros suministros de emergencia para familias elegibles. Este beneficio está disponible para todos los desastres con Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés), incluso el desastre de Oklahoma declarado el 30 de abril de 2024. La adjudicación en 2024 de Asistencia para Necesidades Serias será de \$750.

**Personas con discapacidades:** Esto ayudará a las personas que enfrentan mayores riesgos sanitarios cuando se demora el acceso a suministros para discapacidades.

## **Asistencia para personas desplazadas**



**FEMA**

Page 1 of 5

Los sobrevivientes elegibles con necesidades inmediatas de vivienda que no puedan regresar a sus viviendas pueden recibir fondos por adelantado para ayudar con la vivienda. Los fondos pueden ayudar a pagar por gastos mientras los sobrevivientes buscan alternativas de alquiler.

**Personas con discapacidades:** Estos fondos inmediatos a corto plazo pueden ayudar a pagar acomodos de accesibilidad, como una vivienda de un solo nivel a corto plazo y vivienda aprobada para animales de servicio.

### **Requisito de solicitud de préstamo**

Los sobrevivientes no necesitan solicitar un préstamo por desastre a bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios antes de ser considerados para ciertos tipos de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA.

**Personas con discapacidades:** Ahora los sobrevivientes pueden recibir más rápido el pago para reparaciones y artículos necesarios, que sean importantes para personas con necesidades adicionales de higiene y discapacidades físicas. Recibirán pagos más rápidos para reparar o adquirir un vehículo de remplazo con equipo de asistencia.

### **Ayuda para los sobrevivientes sin suficiente cobertura de seguro**

Los sobrevivientes que reciban un pago del seguro por daños a la vivienda o pérdidas de propiedad personal pueden ser elegibles para recibir asistencia de FEMA. Ahora puede tener disponible asistencia económica hasta el máximo de asistencia de vivienda federal y el máximo de Asistencia para Otras Necesidades para cubrir costos de reparación por desastre para costos no reembolsados por el seguro. El máximo de asistencia de este año para asistencia de vivienda y Asistencia para Otras Necesidades es de \$42,500.

**Personas con discapacidades:** Esta reforma proporciona un alivio financiero para personas con discapacidades que pagan mayores tasas de seguro por cobertura que incluye barandas de apoyo, rampas y otras modificaciones a la vivienda.

### **Asistencia para sobrevivientes que trabajan por cuenta propia**



FEMA va a simplificar el proceso para las personas que trabajan por cuenta propia. Antes, estos sobrevivientes tenían que obtener asistencia de la Agencia Federal de Pequeños Seguros (SBA, por sus siglas en inglés) para ayudar a reemplazar herramientas y equipo requerido para su profesión que resultara dañado por el desastre.

**Personas con discapacidades:** Los sobrevivientes que trabajan por cuenta propia o que sean propietarios de su negocio pueden ser elegibles para utilizar la asistencia de FEMA y ayudar a reemplazar artículos dañados de su trabajo.

### **Criterios de habitabilidad**

FEMA simplificó su definición de "habitabilidad" para incluir reparaciones a viviendas con daños previos que fueron empeorados por el desastre.

**Personas con discapacidades:** Esto garantizará que los solicitantes con condiciones médicas o relacionadas a su salud puedan reparar su vivienda, incluso si se encontraba en malas condiciones antes del desastre.

### **Mejoras de accesibilidad**

Los sobrevivientes con discapacidades pueden utilizar los fondos de FEMA para hacer algunas mejoras de accesibilidad a las viviendas dañadas por un desastre declarado por el gobierno federal.

**Personas con discapacidades:** Las personas con discapacidades pueden mejorar la accesibilidad de su vivienda con ciertos artículos de accesibilidad, como rampas para sillas de ruedas, barandas de apoyo y caminos pavimentados que no existían antes del desastre, además, no contarán hacia el máximo de asistencia federal de vivienda.

### **Eliminación de obstáculos para los solicitantes tardíos**

Los sobrevivientes que soliciten aprobación para una solicitud tardía ya no tendrán el requisito de proporcionar documentación para justificar su solicitud tardía.

**Personas con discapacidades:** Un sobreviviente hospitalizado o limitado a permanecer en su vivienda durante la mayor parte del desastre o que se



encuentre temporalmente ubicado en otra zona cuidando de un familiar no estará obligado a proporcionar documentos para comprobar por qué solicita asistencia de FEMA de forma tardía.

### **Solicitudes de asistencia de vivienda provisional**

FEMA va a reducir los requisitos de verificación para solicitantes que necesiten extender su alojamiento en una solución de vivienda provisional.

**Personas con discapacidades:** Esto reduce la documentación necesaria para personas con discapacidades que necesitan encontrar vivienda accesible a largo plazo.

### **Proceso de apelaciones**

Los sobrevivientes que apelen las determinaciones de elegibilidad de FEMA ya no necesitarán proporcionar una carta de apelación por escrito y firmada junto a su documentación de apoyo.

**Personas con discapacidades:** Para personas con discapacidades cognitivas, esto les permite a los sobrevivientes presentar documentos para apelar sin una explicación por escrito. Los sobrevivientes también pueden optar por enviar el nuevo formulario de apelación de FEMA o una carta de apelación por escrito y firmada si desean proporcionar más información.

### **Simplificación de la página web [Disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es)**

Solicitar asistencia por desastre ahora es más rápido con la página web [Disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es) actualizada. Es más fácil realizar una solicitud por internet.

**Personas con discapacidades:** Las personas con discapacidades pueden solicitar asistencia de forma más fácil en una página simplificada y más visual.

### **Página web de asistencia de alojamiento transitorio**

Los sobrevivientes ya no deben depender de FEMA para comunicarse con hoteles que participan en el programa. Las nuevas normas les permiten a los sobrevivientes reservar hoteles al comunicarse directamente con los hoteles



participantes.

**Personas con discapacidades:** Esto les permite a las personas con discapacidades reservar cuartos accesibles directamente de los hoteles participantes que satisfacen mejor sus necesidades.

Para obtener la información más reciente, visite [fema.gov/es/disaster/4776](https://fema.gov/es/disaster/4776). Siga la cuenta de la Región 6 de FEMA en Twitter en [twitter.com/FEMARegion6](https://twitter.com/FEMARegion6) o en Facebook en [facebook.com/FEMARegion6](https://facebook.com/FEMARegion6).

